

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2018 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

En Chimbote, siendo las 15:00 horas del día 28 de agosto del 2018, en el local del Centro de Convenciones de ULADECH Católica, sito en la Avenida Francisco Bolognesi N° 889 – Chimbote, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote que suscriben la presente Acta, debidamente convocados y con el quórum reglamentario, bajo la Presidencia del Rector Dr. Julio Benjamín Domínguez Granda, actuando como Secretaria General la Mtra. Lizbeth Espinoza Hernández. Con el quorum estatutario de procedió a tratar la siguiente agenda:

I. AGENDA:

1. Resolución N° 516-2018-CU-ULADECH Católica del 11 de mayo 2018 y Resolución N° 0013-2018-AU-ULADECH Católica del 22 de mayo del 2018 sobre unificación y reorganización del Instituto de Investigación y del Centro de Estudios Poblacionales de la Universidad. Pasó a la orden del día.
2. Resolución N° 0777-2018-CU-ULADECH Católica del 10 de julio de 2018 sobre desactivación del proceso de admisión de los programas de pregrado de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Civil en la Filial Satipo, a partir del semestre académico 2018-2.
3. Resolución N° 0769-2018-AU-ULADECH Católica del 10 de julio de 2018 y Resolución N° 0014-2018-AU-ULADECH Católica del 11 de julio de 2018 sobre desactivación de las unidades operativas: Dirección de Innovación Pedagógica y Dirección de Filiales. Pasó a la orden del día.
4. Informe semestral de gestión del Rector 2018-1. Pasó a la orden del día.
5. Informe de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado 2016. Pasó a la orden del día.
6. Informe de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado 2017. Pasó a la orden del día.
7. Carta de renuncia irrevocable al cargo de docente ordinario en la categoría de principal y al cargo de Vicerrectora de Investigación de fecha 7 de agosto que presenta la Dra. Yolanda Rodríguez de Guzmán e informe de declaración de vacancia del cargo por renuncia expresa de la referencia de la indicada autoridad. Pasó a la orden del día.
8. Informe del Sr. Rector sobre la necesidad de encargar el Vicerrectorado de

Investigación en tanto de convoca a la elección del titular. Pasó a la orden del día.

9. Resolución N° 1018-2018-CU-ULADECH Católica del 25 de agosto de 2018, sobre el cierre del proceso de admisión, a partir semestre académico 2018-II, de las Carreras Profesionales de Educación en Ciencias Religiosas; Educación Artística, especialidad Construcción Artística en Madera y Educación Secundaria, en las especialidades de: Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Lengua, Literatura y Comunicación; Matemática, Física y Computación; Educación Física; Biología, Química y Ciencias Ambientales; Idioma Extranjero en Inglés, en su programa de estudio de pregrado (modalidad presencial y semipresencial), en las Filiales ULADECH Católica de Ayacucho, Trujillo, Lima, Huaraz, Chiclayo, Piura, Sullana, Pucallpa, Juliaca, Huaraz, Huánuco y Sede Central.
10. Informe de cierre del programa de Arqueología en la Filial ULADECH Católica Chacas.
11. Informe sobre la necesidad de reformar el Estatuto de la Universidad Versión 15. Pasó a la orden del día.

II. ORDEN DEL DIA

- 1. Resolución N° 516-2018-CU-ULADECH Católica del 11 de mayo 2018 y Resolución N° 0013-2018-AU-ULADECH Católica del 22 de mayo del 2018 sobre unificación y reorganización del Instituto de Investigación y del Centro de Estudios Poblacionales de la Universidad.**

El Rector da lectura a la Resolución N° 516-2018-CU-ULADECH Católica del 11 de mayo 2018 sobre propuesta de unificación y reorganización del Instituto de Investigación y del Centro de Estudios Poblacionales de la Universidad; sometida a votación por unanimidad se acordó:

Unificar y reorganizar con retroactividad al 10 de julio de 2018 las unidades operativas Instituto de Investigación y del Centro de Estudios Poblacionales de la Universidad suspendiendo la gestión de dichas unidades por la Vicerrectora de Investigación y autorizando al Rector para proceder a la reestructuración de las unidades operativas indicadas, así como autorizar las modificaciones estatutarias y reglamentarias a que hubiera lugar.

- 2. Resolución N° 0777-2018-CU-ULADECH Católica del 10 de julio de 2018 sobre desactivación del proceso de admisión de los programas de pregrado de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Civil en la Filial Satipo, a partir del semestre académico 2018-2.**

El Rector da lectura a la Resolución de la referencia; sometida a votación, por unanimidad se acordó:

Desactivar en forma definitiva y con retroactividad al 10 de julio de 2018 la admisión a los programas de pregrado de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Civil en la Filial Satipo, a partir del semestre académico 2018-2.

- 3. Resolución N° 0769-2018-CU-ULADECH Católica del 10 de julio de 2018 y Resolución N° 0014-2018-AU-ULADECH Católica del 11 de julio de 2018 sobre desactivación de las unidades operativas: Dirección de Innovación Pedagógica y Dirección de Filiales.**

El Rector da lectura a las resoluciones de la referencia y sometidas a votación, por unanimidad se acordó:

Desactivar con retroactividad al 10 de julio del 2018 las unidades operativas Dirección de Innovación Pedagógica y la Dirección de Filiales autorizando las modificaciones estatutarias y reglamentarias a que hubiera lugar.

- 4. Informe semestral de gestión del Rector 2018 – 1.**

El Rector da lectura al Informe semestral de gestión del Rector 2018-1 respondiendo a las consultas de los asambleístas. Sometido a votación, por unanimidad se acordó: aprobar el Informe semestral de gestión del Rector 2018 – 2 presentado por el Sr Rector.

- 5. Informe de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado 2016.**

El Rector da lectura al Informe de rendición de cuentas del presupuesto 2016 con carácter de regularización en cumplimiento del artículo 57.7 de la Ley 301220. Sometido a votación, por unanimidad se acordó:

Aprobar con caracteres de regularización el Informe de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado 2016.

- 6. Informe de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado 2017.**

El Rector da lectura al Informe de rendición de cuentas del presupuesto 2017 con en cumplimiento del artículo 57.7 de la Ley 301220. Sometido a votación, por unanimidad se acordó:

Aprobar el Informe de rendición de cuentas del presupuesto ejecutado 2017.

- 7. Carta de renuncia irrevocable al cargo de docente ordinario en la categoría de principal y al cargo de Vicerrectora de Investigación de fecha 7 de agosto que presenta la Dra. Yolanda Rodríguez de Guzmán y declaración de vacancia del cargo por renuncia expresa de la indicada autoridad.**

El Rector da lectura a la carta de renuncia irrevocable que presenta la Dra.

Yolanda Rodríguez de Guzmán a los cargos de profesora principal y Vicerrectora de Investigación al que fuera elegida según Acta de Asamblea Universitaria de fecha 17 de abril del 2018; informando que en aplicación del Artículo 76 de la Ley 30220 es causal de vacancia de las autoridades de la Universidad la renuncia expresa, tal como efectivamente se evidencia, proponiendo al pleno se declare la vacancia del cargo de Vicerrectora de Investigación a cargo de la Dra. Yolanda Rodríguez de Guzmán agradeciendo los servicios prestados a la Universidad. En este estado el Rector y sometida a votación por unanimidad, se acordó:

- a) Aceptar la renuncia irrevocable al cargo de profesora principal adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería y al cargo de Vicerrectora de Investigación por renuncia expresa de la Dra. Yolanda Rodríguez de Guzmán agradeciendo los servicios prestados a la Universidad.
- b) Declarar la vacancia del cargo de Vicerrector de Investigación de la ULADECH Católica.

8. Informe del Sr. Rector sobre la necesidad de encargar el Vicerrectorado de Investigación en tanto convoca a la elección del titular.

El Rector informa que los procesos de acreditación a cargo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y el proceso de licenciamiento dispuesto por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) se vienen cumpliendo; en el caso del proceso de licenciamiento se está a la espera de la etapa de visita lo cual obliga a que los cargos de alta dirección sean ocupados de acuerdo a los niveles de competencia demostrados en el desempeño de la gestión docente, en este caso la función de investigación. Indica que por tal necesidad propone encargar el Vicerrectorado de Investigación a la Docente Dra. Magaly Margarita Quiñones Negrete a fin de garantizar la continuidad del proceso de licenciamiento institucional en cuanto a las condiciones básicas de calidad de la investigación y de los procesos de acreditación de los programas de estudios. Sometida a votación la propuesta, por unanimidad se acordó:

Encargar el Vicerrectorado de Investigación de la ULADECH Católica a la Dra. Magaly Margarita Quiñones Negrete, identificada con DNI N° 32915556 hasta la elección del titular.

9. Resolución N° 1018-2018-CU-ULADECH Católica del 25 de agosto de 2018, sobre el cierre del proceso de admisión, a partir semestre académico 2018-II, de las Carreras Profesionales de Educación en Ciencias Religiosas;

Educación Artística, especialidad Construcción Artística en Madera y Educación Secundaria, en las especialidades de: Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Lengua, Literatura y Comunicación; Matemática, Física y Computación; Educación Física; Biología, Química y Ciencias Ambientales; Idioma Extranjero en Inglés, en su programa de estudio de pregrado (modalidad presencial y semipresencial), en las Filiales de Ayacucho, Trujillo, Lima, Huaraz, Chiclayo, Piura, Sullana, Pucallpa, Juliaca, Huaraz, Huánuco y Sede Central.

El Rector da lectura a la Resolución de la referencia; sometida a votación, por unanimidad se acordó:

Cerrar el proceso de admisión a partir del semestre 2018 – 02, de las Carreras Profesionales de Educación en Ciencias Religiosas; Educación Artística, especialidad Construcción Artística en Madera y Educación Secundaria, en las especialidades de: Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Lengua, Literatura y Comunicación; Matemática, Física y Computación; Educación Física; Biología, Química y Ciencias Ambientales; Idioma Extranjero en Inglés, en su programa de estudio de pregrado (modalidad presencial y semipresencial), en las Filiales de Ayacucho, Trujillo, Lima, Huaraz, Chiclayo, Piura, Sullana, Pucallpa, Juliaca, Huaraz, Huánuco y Sede Central.

10. Informe de cierre del programa de Arqueología en la Filial Chacas.

El Rector informa sobre el cierre del programa de Arqueología en la Filial Chacas debido a la baja demanda en los exámenes de admisión, sometida a votación, por unanimidad se acordó:

Cerrar el programa de Arqueología en la Filial Chacas.

11. Informe sobre la necesidad de reformar el Estatuto de la Universidad Versión 15.

El Rector informa sobre la necesidad de reformar el Estatuto Versión 15 a fin de aplicar las modificaciones acordadas por el pleno de la Asamblea Universitaria y otros para incorporarlos al Estatuto y actualizar la Versión 15 del mismo. El Rector manifiesta que los acuerdos adoptados en la Asamblea General conllevan a la modificación y/o eliminación, proponiendo la siguiente fórmula:

a) En relación al Artículo 17° Estructura organizativa por unanimidad se acordó su reforma quedando redactado como sigue:

Artículo 17° Estructura Organizativa

La estructura funcional y orgánica de la ULADECH CATÓLICA está en función de las estrategias que determinan niveles de autoridad y asigna

responsabilidades para el apoyo a la gestión por procesos, de acuerdo a una estructura matricial que articula una estructura jerárquica con la estructura de procesos, considerando:

1. Órganos De Gobierno:

Los órganos de gobierno que conforman la Alta Dirección son responsables de los instrumentos de planificación y están integrados por:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Universitario
- El Rector.
- Los Consejos de Facultad.
- Los Decanos

2. Órganos Ejecutivos

Instancia operativa de ejecución de cada uno de los instrumentos de planificación que fueran aprobados por el órgano de gobierno; es delegada por el Rector a la Dirección Ejecutiva, integrada por:

- Director Ejecutivo (CEO)
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Dirección de Responsabilidad Social
- Dirección de Cooperación
- Dirección de Calidad
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Asesoría Legal
- Direcciones de Escuelas Profesionales
- Divisiones administrativas: Admisión; Bienestar; Financiera; Contable; Personal; Registros Académicos; Seguridad y Mantenimiento; Sistemas, Infraestructura de TI y Coordinaciones de Filiales.
- Los procesos específicos están a cargo de jefes, directores, coordinadores o dueños de procesos.

Las divisiones y direcciones que se creen se incluirán en el Reglamento General.

b) En relación al Artículo 24° Atribuciones del Consejo Universitario, por unanimidad se acordó su reforma en el inciso o), quedando redactado como sigue:

Artículo 24° Atribuciones del Consejo Universitario

Son atribuciones del Consejo Universitario:

- a) Aprobar los instrumentos de planificación de la universidad.
- b) Aprobar o reformar el Reglamento General, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Reglamento de Elecciones y otros reglamentos especiales. Aprobar el Reglamento Académico y otros afines a la actividad académica con la participación de los Consejos de Facultad en relación a las responsabilidades de los docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones.
- c) Aprobar el presupuesto general y específicos de la universidad.
- d) Proponer a la Asamblea Universitaria, la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades e Instituto de Investigación.
- e) Reorganizar la institución o cualquiera de sus unidades académicas y administrativas.
- f) Conferir distinciones honoríficas.
- g) Otorgamiento y aceptación de donaciones.
- h) Ejercer en instancia revisora el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.
- i) Conferir grados académicos y otorgar los títulos profesionales aprobados por las Facultades.
- j) Nombrar, contratar, remover, ratificar y promover a los docentes y personal administrativo jerárquico a propuesta del Rector.
- k) Aprobar la suscripción de convenios.
- l) Absolver consultas referentes a la interpretación del Estatuto.
- m) Conocer y resolver en vía de apelación los acuerdos de los Consejos de Facultades y las resoluciones de otras instancias.
- n) Mantener y fortalecer la identidad católica de la universidad.
- o) Designar al Director Ejecutivo, Decanos, Directores de Escuela, coordinadores en general, Secretario General, Jefes de División, Directores administrativos y demás cargos jerárquicos titulares y alternos a propuesta del Rector.
- p) Aprobar la afiliación a organismos gremiales, académicos y científicos, regionales, nacionales e internacionales.
- q) Conocer, resolver y ejecutar todos los demás asuntos que no estuvieren

expresamente encomendados a otras autoridades universitarias.

- r) Proponer a la Asamblea Universitaria el receso temporal de la universidad o de cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran.
- s) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad y señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades.
- t) Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, a propuesta del Rector.
- u) Otras que señale el Estatuto y reglamentación vigente.

c) En relación al Artículo 30° Atribuciones de los Vicerrectores, b) Vicerrector de Investigación por unanimidad se acordó, suprimir el inciso 6, quedando redactado el artículo como sigue:

Artículo 30°.- Atribuciones de los vicerrectores

La atribución de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencias y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector o por delegación al Director Ejecutivo dentro del sistema integrado de gestión como sigue:

a) El Vicerrector Académico

1. Dirige y ejecuta la política general de formación académica en la universidad.
2. Supervisa las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con los objetivos institucionales.
3. Atiende las necesidades de capacitación permanente del personal docente.
4. Dirige la Escuela de Posgrado.
5. Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley otorgue.

b) El Vicerrector de Investigación

1. Dirige y ejecuta la política general de investigación en la universidad.
2. Supervisa las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con los objetivos institucionales.

3. Organiza la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.
4. Gestiona el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados.
5. Promueve la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios, derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual.
6. Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley otorgue.

d) En relación al Artículo 45° Dirección de Innovación Pedagógica por unanimidad se acordó la supresión de este artículo.

e) En relación al Artículo 80° Revisión de la investigación, por unanimidad se acordó su reforma quedando redactado como sigue:

Artículo 80° Supervisión de la investigación

El Vicerrectorado de Investigación es responsable de la supervisión de los procesos de investigación en la Universidad y de sus resultados, incluyendo las publicaciones en revistas indexadas reglamentadas.

f) En relación al Artículo 81° De la propiedad intelectual, por unanimidad se acordó su reforma incluyendo en su parte final un párrafo, quedando redactado como sigue:

Artículo 81° De la propiedad intelectual

Los docentes y estudiantes utilizan procedimientos con los que adquieren sus derechos de propiedad intelectual sobre lo creado como resultado de investigación y como expresión artística y cultural.

Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad, reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores de acuerdo a la legislación vigente sobre derechos de autor.

Para gestionar invenciones con la participación de terceros se requiere del procedimiento de la suscripción de un convenio o contrato donde conste el destino de las regalías por las invenciones registradas respecto a la participación de los autores de la misma tomando en consideración el aporte

de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 30 % de participación económica.

La universidad implementa las medidas conducentes a proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual haciendo uso de soportes tecnológicos disponibles en el mercado a efectos de evitar el plagio de los trabajos académicos, y de investigación en sus modalidades formativas y propiamente dicha; el uso de los soportes tecnológicos es obligatorio por docentes y estudiantes. Las unidades operativas internas responsables los docentes, así como los autores de trabajos académicos y de investigación son responsables de los daños y perjuicios que pudieran causar a terceros por dichos actos.

g) En relación al Artículo 83° Gestión del Instituto de Investigación, por unanimidad se acordó su reforma quedando redactado como sigue:

Artículo 83° Gestión del Instituto de Investigación

La gestión del Instituto de Investigación corresponde a su Director, designado por acuerdo del Consejo Universitario; dicho órgano de investigación se rige por su propio reglamento. La aprobación de los proyectos adscritos al Instituto de Investigación es coordinada a su vez con el Comité de aprobación de proyectos de investigación y el Comité institucional de ética en investigación. Los docentes y formas de colaboración docente se adscriben al Instituto de Investigación a través de la reglamentación del Servicio docente para la investigación.

h) En relación al Artículo 86° Categorías docentes, por unanimidad se acordó reformar el inciso c) quedando redactado como sigue:

Artículo 86° Categorías docentes

- a) Ordinarios: principal, asociado y auxiliar.
- b) Extraordinarios: eméritos, honorarios y visitantes.
- c) Contratados: La jornada laboral de los docentes contratados a tiempo completo es de cuarenta y ocho (48) horas semanales para aquellos que desempeñan cargo de gestión universitaria y cumplen con un mínimo de horas de enseñanza. Para aquellos docentes contratados que tienen únicamente horas de enseñanza se les asigna un mínimo de 40 horas semanales.

- i) **En relación al Artículo 93° Régimen de dedicación de docentes ordinarios**, por unanimidad se acordó reformar el Artículo 93° inciso b) el cual quedará redactado como sigue:

Artículo 93° Régimen de dedicación de docentes ordinarios

- a) A dedicación exclusiva, cuando el profesor tiene como única actividad remunerada regular la que presta a la institución universitaria.
- b) A tiempo completo, cuando dedica su tiempo y actividad a las tareas académicas de enseñanza, investigación, extensión cultural y proyección social, formación continua, cargos jerárquicos o a la gestión por procesos, por un período mínimo de cuarenta (40) horas semanales. Para los docentes ordinarios nombrados a tiempo completo ingresados a partir del 7 de octubre del 2014 el periodo semanal es de cuarenta y ocho (48) horas semanales.
- c) A tiempo parcial, cuando el profesor dedica su tiempo y actividad a las tareas académicas de enseñanza, investigación y extensión cultural y proyección social, formación continua, cargos jerárquicos o a la gestión por procesos menos de cuarenta (40) horas para docentes ordinarios y docentes contratados.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DE LA AGENDA, SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, AUTORIZANDO AL DR. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA A SUSCRIBIR LA MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ESTOS ACUERDOS GENEREN PARA LOGRAR LA INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS.

EL RECTOR PIDE A LA SECRETARIA GENERAL QUE PROCEDA A DAR LECTURA DEL TEXTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE SESIÓN, PARA QUE LOS ASISTENTES LO SUSCRIBAN, DEJANDO CONSTANCIA DE ESTE ACTO EL NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE, FROILAN TREBEJO PEÑA, QUIEN INTERVIENE A SOLICITUD DEL SEÑOR RECTOR PARA DAR FE DE QUE LOS ACUERDOS FUERON TOMADOS CONFORME CONSTAN POR TODOS LOS CONCURRENTES; EL PRESIDENTE AGRADECIÓ LA CONCURRENCIA DE LOS PRESENTES DANDO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS 18:30 P.M. DEL MISMO DÍA, PASAN A SUSCRIBIR ESTA ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE TODO LO ACORDADO.

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
Monseñor Ángel Francisco Simón Piorno Gran Canciller	27718969	_____
Dr. Julio Benjamín Domínguez Granda Rector	02631092	_____
Dra. Carmen Leticia Gorriti Siappo Vicerrectora Académica	17938758	_____
Dr. Diógenes Arquímedes Jiménez Domínguez Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	17849113	_____
Mg. Zoila Rosa Limay Herrera Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08561197	_____
Dr. José Elías Plasencia Latour Decano (e) de la Facultad de Ingeniería	32735107	_____
Dr. Martín Baldelomar Espinoza Guanilo Decano de la Facultad de Educación y Humanidades	32950912	_____
Dr. Wilberto Fernando Rubio Cabrera Decano de la Facultad de Cs. Cont., Financ. y Adm.	17864827	_____
Dr. Ezequiel Eusebio Lara Representante Docente Principal	32792896	_____
Mg. Julio Núñez Cheng Representante Docente Principal	32849542	_____
Dr. Yuri Gagarín Gonzáles Rentería Representante Docente Principal	00251351	_____

Dra. Magaly Margarita Quiñones Negrete Representante Docente Principal	32915556	_____
Mg. Fernando Vásquez Pacheco Representante Docente Principal	02654540	_____
Mg. María Lucía Villanueva Vásquez Representante Docente Principal	08651805	_____
Mg. Nelly Apolinar Gonzales Representante Docente Principal	32773359	_____
Econ. Julio Lezama Vásquez Representante Docente Asociado	32787592	_____
Mg. CPC. Mario Wilmar Soto Medina Representante Docente Asociado	09069596	_____
Dr. Juan de Dios Huanes Tovar Representante Docente Asociado	17882157	_____
Mg. Yhany Abelina Pichén León Representante Docente Asociado	32932038	_____
Dr. José Guillermo Saldaña Tirado Representante Docente Auxiliar	32917459	_____
Dr. Milagro Baldemar Quiroz Calderón Representante Docente Auxiliar	17975995	_____
Patty Zarella Carrillo Maldonado Representante de Estudiantes	71417242	_____
Jesús Mantilla Roque Representante de Estudiantes	32805407	_____

Teresa Carlota Yolanda Hurtado Llauri

73032972

Representante de Estudiantes

Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández

45506804

Secretaria General